

Barranquilla, mes de diciembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 06

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR A:

MILAGRO DEL PILAR REDONDO RODRIGUEZ

C.C 55.231.198 de Barranquilla

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Por el periodo comprendido entre **NOVIEMBRE** a **DICIEMBRE del 2024**, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. **202401269**.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de DICIEMBRE del 2024.

Atentamente,



Milagros del Pilar Redondo Rodríguez
Contratista
C.C 55.231.198 de Barranquilla
Dirección: Calle 130# 9g-141 Barranquilla
E-mail: redondomilagros0@gmail.com
Cel: 3004233736



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **OLINDA OÑORO JIMENEZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202401269 en representación del Departamento del Atlántico, **MILAGROS DEL PILAR REDONDO RODRIGUEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 19 del mes de JUNIO de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **MILAGROS DEL PILAR REDONDO RODRIGUEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202401269, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 18 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante seis (6) pagos mensuales iguales por un valor de SEIS MILLONES PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.”

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 19 de NOVIEMBRE al 18 de DICIEMBRE de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

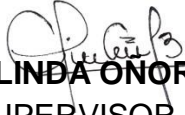



Por lo anterior, **MILAGROS DEL PILAR REDONDO RODRIGUEZ**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 19 de NOVIEMBRE al 18 de DICIEMBRE



de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.


OLINDA ONORO JIMENEZ
SUPERVISOR
C.C. 32.834.196
CARGO DEL SUPERVISOR


MILAGROS REDONDO RODRIGUEZ.
CONTRATISTA
C.C. 55.231.198